



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

Nº 704-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 5 de junio de 2015

Visto, el Informe Nº 01-2015-CE.PCAM/MPP, de fecha 4 de junio de 2015, del Comité Especial PCAM; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 676-2015-A/MPP, de fecha 29 de mayo de 2015, se conforma el Comité Especial que tendrá a cargo el Proceso de Subasta Inversa Presencial para la Adquisición de Lomo Desmenuzado de Anchoqueta en Aceite Vegetal en Lata por 425 gramos y Aceite Vegetal por un litro y cinco litros, para el Programa de Complementación Alimentaria – PCAM;

Que, mediante el Informe del visto, el referido Comité alcanza para su aprobación las Bases Administrativas de la Licitación Pública Nº 001-2015-CE.PCAM/MPP - Primera Convocatoria “Adquisición de Lomo Desmenuzado de Anchoqueta en Aceite vegetal para el Programa de Complementación Alimentaria y PANTBC”, de conformidad con el Art. 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Que, las referidas Bases han sido elaboradas teniendo en cuenta la normatividad legal vigente, cuyo valor referencial, asciende a la suma de: S/. 648,399.10 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 10/100 NUEVOS SOLES);

Que, a mérito de lo expuesto, de conformidad con el proveído de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2015, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas de la Licitación Pública Nº 001-2015-CE.PCAM/MPP - Primera Convocatoria “Adquisición de Lomo Desmenuzado de Anchoqueta en Aceite vegetal para el Programa de Complementación Alimentaria y PANTBC”, cuyo valor referencial asciende a la suma de: S/. 648,399.10 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 10/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese la presente Resolución al Comité Especial, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Administración, Oficina de Logística y a la Gerencia de Tecnología y Sistema de Información para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martínez
ALCALDE

